

DECRETO N° **8014** /2012.

Arica, 26 de Octubre de 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7393 y Memorandum N° 212 de Administración Municipal, de fechas 05 y 11 de Octubre del 2012, respectivamente, viene en regularizar contrato de los servicios a Honorarios de don LUIS CARREÑO SANCHEZ, por concepto de presentación artística realizada el día 11 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD OCTUBRE 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LUIS CARREÑO SANCHEZ, de fecha 12 de Octubre de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 17341 de fecha 25 de Octubre de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

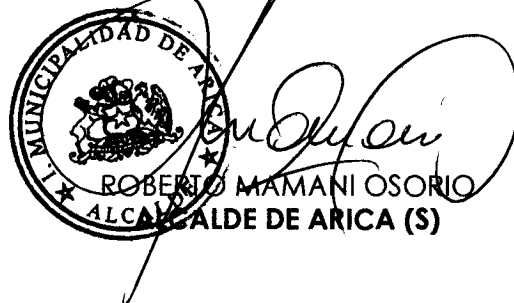
APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CARREÑO SANCHEZ**, de fecha 12 de Octubre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RRPP, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RMO/BCA/CCG/fsh.



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CARREÑO SANCHEZ

En Arica, a 12 de Octubre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CARREÑO SANCHEZ**, R.U.T. N° 6.869.583-K, con domicilio en Pob. Libertad, Pje. Diego Urrutia N° 1989, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7393 y al Memorándum N° 212, de Administración Municipal, ambos de fechas 5 y 11 de Octubre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS CARREÑO SANCHEZ**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 11 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

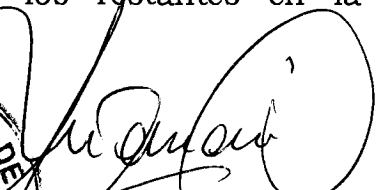

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

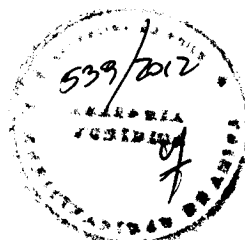
SEXTO La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS CARREÑO SANCHEZ
R.U.T. 6.869.583-K

RMO/BCA/CPX/emc.
12/10/2012



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)


539/2012